

Edicto PARM No 008

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN - PARM

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001 – Código de minas y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM.

HACE SABER

Que en el expediente **No GK2-16201X** la Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió la resolución **VCT 000205 del 06 de marzo de 2020**, que en su parte resolutiva menciona:

ARTÍCULO PRIMERO.— DECRETAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de cesión total de derechos y obligaciones del Contrato de Concesión No GK2-16201X presentado por el cotitular CARLOS ALBERTO VALENCIA identificado con cédula de ciudanía No. 4.446.088 en favor de del señor LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA, identificado con cédula de ciudanía No. 4.445.802, con los radicados Nos 20199020402612 del 19 de julio de 2019 y 20199020409492 del 22 de agosto de 2019, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifiquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores CARLOS ALBERTO VALENCIA identificado con cédula de ciudanía No. 4.446.088 titular del Contrato de Concesión No. GK2-16201X, así como al señor LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA, identificado con cédula de ciudanía No. 4.445.802, en su condición de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifiquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a

su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ (e) Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público en el Punto de Atención Regional Medellín – PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 07 de julio de 2020 a las 7:30 a.m. y se desfija el 13 de julio de 2020 a las 4:30 p.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES

MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto Atencion Regional Medellin

ibendy Oder PUN	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- TO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN -I	MINERIA PARM-
HABIEND (5) DÍAS	N (ANT.), O PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO D HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PI A LAS	
	RESPONSABLE	

